Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 734/2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 601/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 07/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA ID Nº 395431 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

San Lorenzo, 06 de octubre de 2022.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración, en la que solicita la Rectificación parcial del considerando y el Artículo 1° de la Resolución INFONA N° 601/2022, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la RESOLUCION N° 601/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 07/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA ID Nº 395431 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

QUE, por un error involuntario en el considerando y el artículo 1° de la Resolución mencionada up Supra, en el considerando se consignó:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto del Reajuste (I.V.A. incluido)
1-	Servicio de Limpieza Integral	Mes	Evento	1.772.928
2-	Servicio de Limpieza Exterior de Edificios	Unidad	Evento	113.284
3-	Servicio de Limpieza de Patios Baldíos	Metros cuadrados	Evento	102

Debiendo ser:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto del Reajuste (I.V.A. incluido)
1-	Servicio de Limpieza Integral	Mes	Evento	1.772.928
2-	Servicio de Limpieza Exterior de Edificios	Unidad	Evento	103.284
3-	Servicio de Limpieza de Patios Baldíos	Metros cuadrados	Evento	102

De acuerdo a la previsión con respecto a la vigencia en la ejecución del servicio, se estima que para tres (3) meses restantes para la prestación del mismo, aproximadamente se requiere una disponibilidad de guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 5.850.000), atendiendo que la modalidad es de Contrato Abierto y la prestación del servicios de algunos ítems se ajustan a la necesidad.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

mecip 2015

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ing. For. Cristina A. Gondelevski H.
Presidente Infona
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 734/2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 601/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 07/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA ID Nº 395431 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)*** *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*". ----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **RECTIFICAR,** la RESOLUCION N° 601/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 07/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA ID Nº 395431 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, en el **CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1°**, quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto del Reajuste (I.V.A. incluido)
1-	Servicio de Limpieza Integral	Mes	Evento	1.772.928
2-	Servicio de Limpieza Exterior de Edificios	Unidad	Evento	103.284
3-	Servicio de Limpieza de Patios Baldíos	Metros cuadrados	Evento	102

De acuerdo a la previsión con respecto a la vigencia en la ejecución del servicio, se estima que para tres (3) meses restantes para la prestación del mismo, aproximadamente se requiere una disponibilidad de Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 5.850.000).----------

Artículo 2°: **ABROGAR**, la RESOLUCIONRESOLUCIÓN INFONA Nº 689/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 07/2021 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 04/2021 – SERVICIO DE LIMPIEZA ID Nº 395431 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. ----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

060280

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General